



**CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE PRACTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL CENTRO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA RECTORA DEL CENTRO, DRA. LILIA VICTORIA OLIVER SÁNCHEZ, Y POR LA OTRA PARTE CIQALA, S. DE R.L. DE C.V. EN LO SUCESIVO DENOMINADA "LA EMPRESA" REPRESENTADA A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL, [REDACTED] AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

- I. Dentro de los objetivos del Programa de Apoyo al Sector Productivo y de Servicio (PRODUCE) y del Programa de Apoyo al Desarrollo Social (COMPARTE), que forman parte del Programa General de Trabajo del Acuerdo Universitario para el Desarrollo Sostenible de Jalisco (ACUDE), se prevé fortalecer la vinculación de la Universidad de Guadalajara con el sector productivo y social.
- II. Dentro del Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030 de la Universidad de Guadalajara, señala como objetivo 3.1 Consolidar los programas de vinculación con los sectores público, social y privado; y como estrategia 3.1.3 Fortalecer el desarrollo de prácticas profesionales y de servicio social con los diversos sectores.

### DECLARACIONES

#### DECLARA "EL CENTRO":

- I. Que es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, encargado de cumplir en su área de conocimiento y del ejercicio profesional, los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a esta Casa de Estudios conforme a lo establecido en el artículo 5º de su Ley Orgánica.
- II. Que el Rector General y Secretario General de esta Casa de Estudios emitieron el 13 de septiembre del 2000 el Acuerdo número 05/2000 por el que autorizan a los Rectores de los Centros Universitarios y al Director General del Sistema de Educación Media Superior a suscribir los convenios de prácticas profesionales que se establezcan con éstos.
- III. Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio el inmueble ubicado en la calle Av. Independencia Nacional 151 Col. Centro C.P. 48900 en la Ciudad de Autlán de la Grana, Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco



- IV. Que para tener una mejor comunicación con "LA EMPRESA" proporciona los siguientes medios de contacto: Teléfono: (01317) 38-2-50-10 extensión 5-7010 y 38 2-50-15 (Directo) y los siguientes correos electrónicos: [vinculacioncucsur@gmail.com](mailto:vinculacioncucsur@gmail.com) y [hectore@cucsur.udg.mx](mailto:hectore@cucsur.udg.mx) y la página web: [www.cucsur.udg.mx](http://www.cucsur.udg.mx).

**DECLARA "LA EMPRESA":**

- I. Ser una **Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, mediante escritura pública **30,431** de fecha **09** de **diciembre** del año **2014**, pasada ante la fe del notario **Lic. Ponciano López Juárez, notario 222 de la Ciudad de México**, misma que bajo protesta de decir la verdad manifiesta estar vigente.
- II. Que dentro de su objeto social se encuentra el de prestar toda clase de servicios; técnicos, administrativos, de asesoría, consultoría o de supervisión. Además de desarrollar, construir, diseñar, restaurar, comercializar, operar, adquirir, garantizar y disponer de cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles, incluyendo desarrollos inmobiliarios, hoteles, restaurantes, desarrollos ecológicos o de ecoturismo sustentables y en general cualquier tipo de bienes.

III.

IV.

V.

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.** El objeto del presente convenio es establecer las bases para la coordinación entre "EL CENTRO" y "LA EMPRESA" en materia de prácticas profesionales.

**SEGUNDA.** Las partes acuerdan que con las prácticas profesionales que desarrollarán los alumnos, se pretende complementar su formación profesional a

